



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 24**

PUNTO No. 04 DEL ORDEN DEL DÍA

**INFORME 189/SO/03-11-2015, INFORME SOBRE EL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

En la pasada Décima Sesión Ordinaria, de fecha ocho de octubre del presente año, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero.

Mediante Acuerdo 187/SO/08-10-2015, se aprobó la Convocatoria para la Elección Extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero y el calendario con las fechas a las que se ajustarán las distintas etapas del proceso electoral extraordinario.

En dicha Convocatoria se establecía que el plazo para que los partidos presentaran sus solicitudes de registro de Convenios de Coalición, sería del 09 al 22 de octubre del presente año.

Una vez fenecido el plazo legal, no se recibió ninguna solicitud de registro de coalición, lo cual se notificó por estrados del Instituto mediante Certificación realizada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, que dio cuenta de ello.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 6 de noviembre del 2015.

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 24**

**C. FRANCISCO CABRERA ROJAS**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

**LIC. MÁ. DE JESÚS DIRCIO FELIPE**